

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

13.157/05. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Pollux» a la embarcación de recreo nombrada «Nueva Vida».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 11 de marzo de 2005, por el buque de salvamento «Salvamar Pollux» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Nueva Vida», de bandera francesa. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General. En el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 23 de marzo de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

13.158/05. **Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 31-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Luis Lucas Rial con DNI 46.064.572-B, con último domicilio conocido en c/ Riera, n.º 111, en Pineda de Mar (Barcelona), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: modificación fecha de pase a retiro, que le fue abonado desde el día 1/10/03 hasta el día 4/11/2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1/10/2003-4/11/2003.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.024,66 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Mando Regional Sur cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de In-

tendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 18 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Sur.

13.166/05. **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de febrero de 2005, recaída en el expediente 46-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando de Blas Diamond, con documento nacional de identidad 20.034.108-G, con último domicilio conocido en avenida Valencia, 10, en Oliva (Valencia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de diciembre de 2004, por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 25 de diciembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 81,34 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla y por delegación del Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (81,43), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro

del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la J.I.E.A. Centro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13.062/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Hervás (Cáceres).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Hervás (Cáceres), a favor de don Ernesto Rubio Herrero. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabejas García.

13.153/05. **Anuncio de subasta de una finca urbana convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 5 de septiembre de 2004, acuerda la venta del inmueble que se detalla a continuación: Finca Urbana, Local comercial, en planta entresuelo, del edificio situado en la calle Alejandro Cerecedo, número 8, de Vilagarcía de Arousa. Superficie 858 metros cuadrados.

La subasta al alza se registrará por el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, plaza de Orense, número 1, planta segunda. El tipo mínimo de licitación es de 535.392 euros.

Esta subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 10 horas del día 6 de mayo de 2005, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, calle Andrés Muruais, 4, planta tercera. En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará el mismo día a las 11 horas una segunda subasta.